



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 1 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

1. TÍTULO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN

2. CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7
Fecha:	21/11/2012	15/01/2020					
	Actualización de Estructura Organizativa	Actualización de Estructura Organizativa					

3. CONTROL DE DOCUMENTOS:



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO
TERRITORIAL



DOCUMENTO ORIGINAL

4. AUTORIZACIÓN

Elaboró:	Revisó	Autorizó:
LICDA. ALEXANDRA REGINA TORRES ESPINAL	ANTONIO ESTEBAN RODAS ALVARADO	
LIC. CARLOS RENE PORTILLO 09/01/2020	LIC. JAIME ALVARADO	
	LIC. MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ JOACHIN 09/01/2020	MARIO EDGARDO DURAN GAVIDIA 15/01/2020
Técnica de la Dirección de Espectáculos Públicos Tecnico Especialista de la Dirección de Espectáculos Públicos.	Director de Espectáculos Públicos Radio y Televisión Director de Planificación y Desarrollo Estratégico Director Ejecutivo Interino Ad Honorem	Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 2 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

5. OBJETIVO

Establecer la descripción organizativa, objetivos, funciones, relaciones de trabajo institucionales e interinstitucionales, de las áreas internas que componen la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión.

6. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

6.1. Alcance

Este manual comprende las competencias desde la Dirección hasta las Secciones autorizadas en la estructura organizativa de la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión.

6.2. Campo de Aplicación

Este manual es aplicable a todas las áreas organizativas internas de la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, asignando y facultando las competencias a cada una de ellas.

7. BASE LEGAL Y DEFINICIONES

7.1. Base Legal

7.1.1. Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio

- ✓ Art. 13 Todas las Áreas Organizativas, en forma coordinada por el Área de Planificación Institucional, deberán complementar su organigrama interno con los Manuales de: Organización y Funciones, Descripción de Puestos Funcionales y de Procesos, que integrarán claramente el ámbito de control y supervisión, objetivos y funciones del Área Organizativa, con los niveles jerárquicos establecidos, canales de comunicación y delegación de autoridad.

7.1.2. Lineamientos para la Revisión y/o Actualización de Estructura Organizativa Interna del MIGOBTD

- ✓ 9.1.1.10 Una vez notificada la autorización de la actualización de la estructura, la Autoridad Máxima de Área, deberá tramitar la actualización del manual de organización y funciones en un plazo no mayor a 20 días hábiles; una vez autorizado y notificado, tramitará el manual de descripción de puestos en un plazo que no excederá a 20 días hábiles.

7.1.3. Lineamientos a Considerar en la Elaboración y Actualización del Manual de Organización y Funciones, y el Manual de Descripción de Puestos Funcionales.

- ✓ 9.1.1.2 Ambos manuales deberán ser actualizados cada vez que se modifique la estructura organizativa del Área Organizativa, y se tramitarán en el siguiente orden:
 - a. Manual de Organización y funciones, una vez autorizado y distribuido el Organigrama;
 - b. Manual de Descripción de Puestos Funcionales, una vez autorizado y distribuido el Manual de Organización y Funciones.

7.1.4. Organigrama del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, de fecha. 4 de octubre 2018, versión 9, aprobado en acuerdo 115, de fecha 25 de octubre 2018.

7.1.5. Organigrama de Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, de fecha 12/ abril/ 2019, versión 4, aprobado en el Acuerdo Ejecutivo 59 de fecha 7 de mayo de 2019.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 3 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

7.2. Definiciones

MIGOBTD: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

DEPRT: Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión.

DFI: Dirección Financiera Institucional

LEIV: Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres.

LIE: Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer.

LEPINA: Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia

ISNA: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia.

PAO: Plan Anual Operativo.

SPAT: Seguimiento al Plan Anual de Trabajo.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 4 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

8. ÍNDICE:

1) INTRODUCCIÓN:.....	5
2) MISIÓN Y VISIÓN	5
2.1. Misión:	5
2.2. Visión:	5
3) VALORES INSITITUCIONALES	6
4) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL GENERAL DEL ÁREA ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN	7
4.1 DESCRIPCION DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN.....	8
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN.....	8
5) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO: DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS	11
5.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA DEL: DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS	11
6) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO: DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS	13
6.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS	13
6.2. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: SECCIÓN DE CINEMATOGRAFIA, RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN.....	14
6.3. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA:SECCIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS IMPRESOS.	17
6.4. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: SECCIÓN DE ESPECTACULOS INTERNACIONALES. ...	18



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 5 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

9. DESARROLLO:

1) INTRODUCCIÓN:

En el presente manual se muestra la estructura organizativa de la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, el cual está conformado por los Departamentos de Promoción y Difusión de Derechos y Evaluación, Monitoreo y Clasificación de Contenidos compuesto por la Sección de Cinematografía, Radiodifusión y Televisión; Sección de Publicidad y Medios Impresos; y, la Sección de Espectáculos Públicos Internacionales.

2) MISIÓN Y VISIÓN

2.1.Misión:

“Evaluar, supervisar, monitorear, regular y clasificar los contenidos de los espectáculos públicos, cintas cinematográficas, programas radiofónicos, medios impresos y publicidad, así como los programas televisivos de los medios de comunicación, tanto públicos como privados, para contribuir al desarrollo de la calidad de servicios de entretenimiento que ofrecen los Medios de Comunicación Social a la población salvadoreña, estableciendo para ello, edades apropiadas para su consumo, así como promover y fortalecer una cultura de paz social y difusión de derechos a través de programas de prevención, sensibilización y divulgación del enfoque de derechos humanos dirigidos a la sociedad salvadoreña, con la finalidad de contribuir a la salud mental y moral de la niñez, adolescencia y la familia; así como el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”

2.2.Visión:

“Ser una dirección incluyente, solidaria, transparente, moderna y eficiente, con personal competente y comprometido con el servicio, que promueva la protección de los derechos de la población a través de los Medios de Comunicación Social que fomenten una cultura de paz, igualdad, equidad, inclusión y tolerancia entre los habitantes del país, sin distinción de raza, género o credo, así como el respeto de los derechos humanos con énfasis en la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y mujer”



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 6 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

3) VALORES INSITITUCIONALES

- ✓ Inclusión y participación protagónica de la gente como premisa para alcanzar el desarrollo territorial.
- ✓ Transparencia y optimización de los recursos del Estado, garantizando el cumplimiento de compromisos y metas del gobierno.
- ✓ Equidad de género y promoción a la no violencia contra la mujer en todos los procesos de desarrollo institucional, territorial y nacional.
- ✓ Calidad y mejora continua en la gestión de las políticas y prestaciones públicas, así como en los procesos administrativos, humanos y financieros que robustezcan el compromiso y eficiencia de nuestro actuar.
- ✓ Trato humano, asumiendo que el ser humano es sujeto de derecho, autónomo e independiente, protagonista de la sociedad.
- ✓ Solidaridad. Acompañar las acciones individuales y colectivas que contribuyan a avanzar en la construcción de una sociedad con justicia social, igualdad y equidad, en donde todas y todos tenemos compromiso con la sociedad y la colectividad.
- ✓ Prevención y protección integral, para implementar una gestión responsable de la gobernanza y el desarrollo territorial en relación armónica con los recursos naturales.
- ✓ Interinstitucionalidad, para dinamizar los procesos del Estado de forma complementaria en el desarrollo territorial y social contribuyendo al Buen Vivir.
- ✓ Proactividad, en cada uno de los miembros de la institución estimulando la creatividad y aplicación que demandan las transformaciones sociales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN

CÓDIGO : MOFEP-01
 PÁG. : 7 de 19
 FECHA : 15/01/2020
 REVISIÓN : 2

4) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL GENERAL DEL ÁREA ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN

	ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN	Código: OEP00-01 Versión: 4 Fecha: 12 de abril 2019
--	---	---



Elaborado por: Lic. Carlos Portillo Director de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión	Revisado Lic. Jaime Alberto Ajenado Director de Planificación y Desarrollo Institucional	Revisado Karima Elias Abrego Directora Ejecutiva	Aprobado por: Lic. Ramón Artalides Valencia Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 8 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN
2. Tipo estructural	DIRECTIVA
3. Dependencia directa	DIRECCIÓN EJECUTIVA
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General	
<p>Coordinar la evaluación, supervisión, monitoreo y clasificación de contenido con enfoque de género de los espectáculos públicos con participación de artistas internacionales, cintas cinematográficas, programas de radio, medios impresos y publicidad y programas de televisión de conformidad a la normativa legal vigente, a fin de coadyuvar en la protección de la salud mental y moral de los niños, niñas y adolescentes.</p>	
2. Objetivos Específicos	
<ul style="list-style-type: none">• Prevenir y orientar sobre la inconveniencia de espectáculos públicos que propicien en una pérdida de valores o promuevan un clima de violencia para la niñez, adolescencia y la mujer.• Coordinar esfuerzos para la protección de la niñez y adolescencia dentro de espacios públicos donde se lleve a cabo un espectáculo con participación de artistas internacionales o se exhiban una cinta cinematográfica.• Promover y fortalecer una cultura de paz social, especialmente a través de la evaluación, clasificación y monitoreo del material cinematográfico, publicidad y medios impresos, emisiones televisivas y radiofónicas.• Proteger y defender la imagen de la mujer que los medios de comunicación social transmiten conforme a las leyes vigentes al principio de legalidad.• Administrar y gestionar los temas de planificación y trabajos coordinados con Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	
III. FUNCIONES	
1- Mantener acercamiento con los(as) jefaturas de las áreas internas que conforman la Dirección, para la planificación de las actividades, seguimiento y evaluación de los resultados, fomentando el trabajo en equipo para el logro de los objetivos institucionales.	
2- Verificar el cumplimiento de las estrategias de trabajo asignadas a cada área interna de la Dirección.	
3- Dirigir la Evaluación, Supervisión y Clasificación de espectáculos públicos de conformidad a los parámetros sociales, psicológicos y culturales de nuestro país.	
4- Armonizar la normas y políticas de trabajo con cada una de las Instancias con las que la Dirección coordina esfuerzos.	
5- Mantener estrecha relación laboral con empresas distribuidoras y exhibidoras de cintas cinematográficas, televisión, radio, medios impresos y espectáculos públicos con participación de artistas internacionales en el país.	
6- Armonizar con las instancias de trabajo tanto internas como externas la realización de las actividades de monitoreo, evaluación, clasificación de material radiofónico, televisivo, cinematográfico, así como de espectáculos internacionales y cine foro, según sea requerido.	
7- Coordinar las actividades del personal de las diferentes áreas internas de la Dirección.	



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 9 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

- 8- Solicitar opiniones ilustrativas a otras entidades, de los diferentes artistas internacionales que se presentarán en el país.
- 9- Elaboración de informes en materia de espectáculos públicos a los Titulares cuando sean requeridos.
- 10- Elaboración y presentación de informes de proyectos de Desarrollo Social y Cultural a Titulares cuando sean requeridos.
- 11- Revisar y dar visto bueno a toda la documentación concerniente a clasificaciones y supervisiones de espectáculos nacionales y extranjeros, renovación de credenciales y demás actividades atribuidas a esta Dirección.
- 12- Planificación y programación de los recursos financieros, humanos y las adquisiciones de bienes y servicios que requiera durante cada ejercicio fiscal conforme a los lineamientos y normas institucionales.
- 13- Elaborar propuestas de disposiciones normativas internas, necesarias para facilitar y controlar la gestión de la Dirección.
- 14- Instrucciones a las áreas internas de la Dirección para que se resguarde en forma ordenada, todos los documentos, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad de la Dirección.
- 15- Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos de control interno, relacionadas con la gestión de la Dirección
- 16- Atención oportuna de las medidas correctivas establecidas por los entes rectores, normativos y fiscalizadores en materia de su competencia
- 17- Elaboración y seguimiento a planes de la Dirección: Plan Anual de Trabajo, Plan de Administración Riesgos; y elaborar los informes pertinentes programados que le sean requeridos.
- 18- Desarrollo y cumplimiento de otras funciones que sean establecidas por las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- 19- Gestionar cooperación para proyectos sociales, en Coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">• Todo el personal que labora en la Dirección	<ul style="list-style-type: none">• Emitir instrucciones, así como atender requerimientos de todo el personal en lo referente al trabajo que se realiza en esta Dirección.
<ul style="list-style-type: none">• Despacho Ministerial, Despacho Viceministerial, Dirección Ejecutiva, Directores, y/o Jefes de Áreas Organizativas del MIGOBDT	<ul style="list-style-type: none">• Informes o solicitudes que requieran.
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Administración y Logística	<ul style="list-style-type: none">• Vales de combustible, solicitudes de transporte, solicitudes de reparación y mantenimiento de vehículos, solicitudes de bienes y servicios.
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral	<ul style="list-style-type: none">• Permisos, misiones oficiales, incapacidades, contratos.
<ul style="list-style-type: none">• DFI	<ul style="list-style-type: none">• Información de índole financiera.
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Desarrollo Tecnológico	<ul style="list-style-type: none">• Solicitudes de mantenimiento informático y telefónico.
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none">• Universidades	<ul style="list-style-type: none">• Solicitudes de evaluación de materiales audiovisuales



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 10 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

<ul style="list-style-type: none">• Corte de Cuentas	<ul style="list-style-type: none">• Atención a auditorías realizadas y respuesta a observaciones
<ul style="list-style-type: none">• Organismos Internacionales , Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadas	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar cooperación para proyectos sociales, en Coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico.
<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Migración	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación para verificar legalidad de artistas internacionales que ingresan al país para espectáculos públicos y privados.
<ul style="list-style-type: none">• Distribuidores y exhibidores de cintas cinematográficas	<ul style="list-style-type: none">• Solicitudes de salas de cines y materiales audiovisuales para actividades educativas.
<ul style="list-style-type: none">• Empresarios de medios de comunicación social de señal abierta.	<ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a la programaciones radiales y televisivas
<ul style="list-style-type: none">• Empresarios Promotores de Espectáculos Públicos.	<ul style="list-style-type: none">• Clasificación, evaluación y supervisión de los espectáculos públicos con la participación de artistas internacionales.
<ul style="list-style-type: none">• Instituciones de Gobierno, ONG, Empresa Privada, medios de comunicación social, organismos internacionales, Universidades, Sectores de la iglesia etc.	<ul style="list-style-type: none">• Establecimiento de coordinaciones a fin de unificar esfuerzos y estrategias en el marco del plan de trabajo del Departamento de Promoción y Difusión de Derechos, así como acciones de fortalecimiento de la Dirección en la elaboración y ejecución de proyectos y gestiones de capacitación al personal.• Coordinaciones en la implementación de proyectos relacionados con el quehacer de la Dirección.• Gestiones de actividades que conlleve a la recuperación de territorios controlados por pandillas con acciones centralizadas a nivel nacional, a través de los medios de comunicación social.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 11 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

5) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO: DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS



5.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA DEL: DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS
2. Tipo estructural	OPERATIVA
3. Dependencia directa	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS RADIO Y TELEVISIÓN
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General: Apoyar y contribuir al cumplimiento de las disposiciones legales que otorgan derechos a la niñez, adolescencia y a la mujer a través de procesos de formación, divulgación y sensibilización, así como coadyuvar en la prevención de la violencia y en el cuidado de la salud mental de la población por medio de acciones de prevención y campañas educativas que fomenten una cultura de paz, igualdad, equidad y tolerancia entre los habitantes del país, así como el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	
2. Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar y difundir actividades y acciones formativas, preventivas, educativas, de sensibilización y divulgación del enfoque de derechos humanos por medio del respeto de la legislación vigente – LEPINA, LEIV, LIE, etc., – respeto de las clasificaciones, consumo adecuado de los contenidos que transmiten los medios de comunicación, erradicación del trabajo infantil, etc., a través de cine y video foros así como jornadas de formación en atención a requerimientos de Instituciones Gubernamentales, no Gubernamentales y sociedad civil, con fines de formación en Derechos Humanos de la niñez, adolescencia y mujer.	
III. FUNCIONES	
1. Elaboración plan de trabajo del departamento y sistematizar las acciones.	
2. Colaboración con el establecimiento de coordinación de apoyo interno y externo con Instituciones de Gobierno y Organizaciones no Gubernamentales.	
3. Gestión de proyectos con Organismos Internacionales y Embajadas, con el fin de financiar las acciones que se llevarán a cabo en relación a la Prevención, en Coordinación con Dirección de Planificación y	



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 12 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

Desarrollo Estratégico.

4. Elaboración de planes y proyectos de fortalecimiento a la Dirección.
5. Establecimiento de alianzas estratégicas con Instituciones de Gobierno, ONG, Empresa Privada y Organismos Internacionales de Cooperación
6. Enlace Institucional e Interinstitucional para proyectos de prevención de violencia infantil y hacia la mujeres y los derechos humanos.
7. Coordinación de personal con Universidades para la gestión de Estudiantes de horas sociales y prácticas profesionales de las Carreras de Comunicaciones y/o Humanísticas para su desarrollo profesional y sensibilización en los temas de medios de comunicación que se Evalúan, Clasifican y Monitorean en la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión.
8. Enlace entre la Dirección y los entes cooperantes.
9. Coordinación de reuniones con Representantes de Medios de Comunicación Social.
10. Enlace Institucional e Interinstitucional para la realización de Convenios con la Dirección de Espectáculos Públicos y el cumplimiento de objetivos encaminados al desarrollo social y cultural.
11. Coordinación de cines foros con ISNA.
12. Establecimiento y coordinaciones institucionales e interinstitucionales y alianzas estratégicas con diferentes actores sociales.
13. Elaboración de planes de trabajo y de riesgos del Departamento.
14. Otras funciones que sean requeridas o asignadas de parte de la Dirección.

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
<ul style="list-style-type: none"> • Con las áreas organizativas del MIGOBDT y sus Dependencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestiones de apoyo y promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y la Mujer, promoción de valores y acciones de prevención.
<ul style="list-style-type: none"> • Areas Internas de la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en las diferentes áreas cuando sea requerido, brindando lineamientos que contribuyan al cumplimiento de metas del área.
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de Gobierno, ONG, Empresa Privada, medios de comunicación social, organismos internacionales, Universidades, Sectores de la iglesia etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de coordinaciones a fin de unificar esfuerzos y estrategias en el marco del plan de trabajo del Departamento de Promoción y Difusión de Derechos, así como acciones de fortalecimiento de la Dirección en la elaboración y ejecución de proyectos y gestiones de capacitación al personal. • Coordinaciones en la implementación de proyectos relacionados con el quehacer de la Dirección. • Gestiones de actividades que conlleve a la recuperación de territorios controlados por pandillas con acciones centralizadas a nivel nacional, a través de los medios de comunicación social.
<ul style="list-style-type: none"> • Empresarios exhibidores de cintas cinematográficas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes de salas de cine para actividades educativas de cine foro (en ausencia de Director/a, Asistente Técnico de Marketing Social)



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 13 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

6) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO: DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS



6.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS.
2. Tipo estructural	OPERATIVA
3. Dependencia directa	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN
II. OBJETIVOS	
<p>1. Objetivo General Desarrollar actividades de evaluación, clasificación por edades y monitoreo de los programas televisivos de libre recepción, cintas cinematográficas y espectáculos internacionales, así como el monitoreo radiofónico, publicidad y medios impresos y la supervisión de las salas de cine y eventos con artistas internacionales, con el fin de proteger la salud mental y moral de la población salvadoreña especialmente de la niñez y adolescencia a través de sus tres secciones de trabajo: Sección de Espectáculos Internacionales, Sección de Cinematografía, Radiodifusión y Televisión, Sección de Publicidad y Medios Impresos.</p>	
<p>2. Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los procedimientos técnicos que permitan evaluar, monitorear, supervisar y clasificar el contenido de material radiofónico, televisivo, cintas cinematográficas, espectáculos públicos internacionales, publicidad y medios impresos. • Emitir la clasificación oficial por edades de las cintas cinematográficas, espectáculos públicos con participación de artistas internacionales, programas de televisión de libre recepción. • Brindar apoyo, asistencia técnica, y procedimental a las Secciones de la Dirección, para la mejora de la 	



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 14 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

calidad de los documentos de supervisión, evaluación, monitoreo y clasificación.

III. FUNCIONES

- 1- Coordinación de actividades laborales con personal de las áreas del departamento.
- 2- Revisión y corrección de informes, dictámenes, monitoreos y seguimientos de evaluaciones a las diferentes secciones del departamento de Evaluación, Clasificación y Monitoreo de Contenidos
- 3- Revisión del Consolidado mensual en sistema de SPAT (Seguimiento al Plan Anual de Trabajo) del Departamento de Evaluación, Clasificación y Monitoreo de Contenidos.
- 4- Brindar soporte a la elaboración del Plan de Trabajo Anual.
- 5- Brindar soporte en las reuniones interinstitucionales que solicite la Dirección.
- 6- Proponer la normativa institucional para evaluar, monitorear, supervisar y clasificar el contenido de material radiofónico, televisivo, cintas cinematográficas, espectáculos públicos internacionales, publicidad y medios impresos.
- 7- Apoyar en las diferentes actividades de la Dirección, cuando estas sean requeridas.
- 8- Apoyar técnicamente y supervisar las actividades de las diferentes secciones del Departamento de Clasificación, Evaluación y Monitoreo de Contenidos.

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">• Todas las Areas Organizativas internas de la Dirección	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar a las diferentes actividades que desarrollen en la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión.
<ul style="list-style-type: none">• Dirección, Jefaturas y áreas organizativas del MIGOBDT	<ul style="list-style-type: none">• Gestiones de apoyo entre ellas: Transporte, Recursos Humanos, Planificación, Desarrollo Tecnológico y otras.
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none">• Empresarios de medios Radiofónicos, de Televisión, Distribuidores y Exhibidores de Cintas Cinematográficas, etc.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar acciones relativas a la Programación de Radio, Televisión y Cine.

6.2. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: SECCIÓN DE CINEMATOGRAFIA, RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	SECCIÓN DE CINEMATOGRAFIA, RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN
2. Tipo estructural	OPERATIVA
3. Dependencia directa	DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS.
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General	
Evaluar y clasificar los contenidos de las películas de estreno, así como la supervisión de los diferentes exhibidores de cintas cinematográficas, además de monitorear el contenido de los programas radiofónicos, y clasificar los contenidos de los programas de televisión de libre recepción.	
2. Objetivos Específicos	
<ul style="list-style-type: none">• Supervisar y evaluar las salas de cine para verificar el respeto a la clasificación, atención al público	



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 15 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

asistente, salidas de emergencias, limpieza general, luces de pasillos, colaboración del personal de cine, los alimentos que estén en orden y limpio, que tengan un mapa de riesgo, servicios sanitarios adecuados y limpios. Todas estas supervisiones en un marco de dialogo y buenas relaciones con todo el personal que trabaja en dicha instalaciones.

- Desarrollar la actividad de evaluación de contenidos, de cintas cinematográficas que permita clasificar las diferentes películas, orientando a los padres de familia sobre la inconveniencia de ciertos contenidos.
- Evaluar y supervisar cada una de las cintas cinematográficas previo a la presentación en el cine.
- Supervisar cada una de las salas de cine en el país, para cerciorar que cuente con cada una de las normas de seguridad para el usuario.

III. FUNCIONES

- 1- Elaboración, ejecución y seguimiento al plan de trabajo de la sección.
- 2- Elaboración de Informe mensual y anual de la sección de las actividades proyectadas en el Sistema de seguimiento al Plan de Trabajo SPAT
- 3- Coordinación de los técnicos/as de la sección en la actividad de Evaluación, Clasificación de Contenidos y supervisión de salas de cine.
- 4- Elaboración de Informes y fichas técnicas de supervisión de salas y dictámenes (resoluciones) de evaluación y clasificación de contenido de cintas cinematográficas.
- 5- Evaluación, Clasificación de Cintas Cinematográficas y supervisión de Salas de cines, conforme a la normativa legal vigente. (LEPINA, LEIV, LIE, etc.)
- 6- Entrega de documentos para la solicitud de Firma a Director para aprobación de dictámenes (resolución) y Respuestas Distribuidores de Cintas Cinematográficas.
- 7- Inspección de cartelera cinematográfica, las cuales deben contar con la Clasificación emitida por esta Dirección.
- 8- Coordinar y desarrollar las actividades de evaluación y monitoreo de contenido de las diferentes estaciones de radio del país; que permitan incidir en la programación a fin de proteger a las niñas, niños y adolescentes frente a información nociva e inadecuada que puedan transmitir las empresas radiofónicas.
- 9- Documentar a través de diversos soportes los programas de acuerdo a los parámetros de evaluación de contenidos de radiodifusión.
- 10- Sensibilizar de prácticas profesionales de las carreras de periodismo y comunicaciones sobre el respeto de la normativa legal vigente de los derechos de NNA y de las Mujeres.
- 11- Seguimiento semanal y mensual del trabajo de los técnicos/as en la entrega de los informes de monitoreo.
- 12- Renovación de constancias de Locución.
- 13- Coordinación de los técnicos/as de la sección en la actividad de Evaluación, Clasificación y Monitoreo de Contenidos de programas de televisión.
- 14- Coordinación y apoyo para el logro de los objetivos planteados en el Plan Quinquenal del nuevo Gobierno vigente del MIGOBTD.
- 15- Evaluación de los programas de televisión de libre recepción previa a su exhibición a través de monitoreos a las empresas televisivas en la zona de oriente, occidente y metropolitana de San



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 16 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

Salvador.

16- Elaboración de informes y fichas técnicas de monitoreo; así como resoluciones de evaluación y clasificación de contenidos y programación de monitoreo y evaluación mensual de programas de televisión de libre recepción.

17- Elaboración y apoyo a las demás áreas organizativas internas de la Dirección para el boletín informativo interno semestral de la sección.

18- Emitir Informes para empresas televisivas de acuerdo a la programación mensual de los mismos, haciendo referencia a las recomendaciones de mantener las clasificaciones de los programas, así mismo hacer las debidas observaciones de acuerdo a la Ley LEPINA y LIEV si fuesen necesarias.

19- Realización de actividades a solicitud del Director de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión.

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">• Dirección	<ul style="list-style-type: none">• Atención a requerimientos de la Dirección
<ul style="list-style-type: none">• Areas organizativas del MIGOBDT	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de Informes y/o respuesta a solicitudes de apoyo cuando fueren requeridos.
<ul style="list-style-type: none">• Personal Técnico de Apoyo de la Sección.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación y Orientación sobre el trabajo de supervisión de Cintas Cinematográficas.
<ul style="list-style-type: none">• Todas las areas organizativas del MIGOBDT	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación y apoyo para el logro de los objetivos planteados en el Plan Quinquenal del nuevo Gobierno vigente del MIGOBDT.
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none">• Empresas promotoras de Espectáculos Públicos, con participación de Artistas Internacionales.	<ul style="list-style-type: none">• Recepción de solicitudes y revisión de cumplimiento de requisitos para Clasificación de espectáculos internacionales, y posterior supervisión del mismo.
<ul style="list-style-type: none">• Empresarios Circenses, ISNA, MIGRACION Y EXTRAJERIA, POLICIA NACIONAL CIVIL.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación de actividades relacionadas con el tema de los Espectáculos Internacionales.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 17 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

6.3. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA:SECCIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS IMPRESOS.

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	SECCIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS IMPRESOS
2. Tipo estructural	OPERATIVA
3. Dependencia directa	DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General Evaluar y monitorear el contenido de la publicidad que se difunde a través de los principales medios impresos, radio y televisión.	
2. Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none">• Evaluar, monitorear y rastrear piezas publicitarias en medios de impresos.• Monitorear piezas publicitarias en radio y televisión.	
III. FUNCIONES	
1- Elaboración de monitoreos diarios de medios impresos.	
2- Elaboración de plan de trabajo anual y mensual del área de Publicidad y Medios Impresos	
3- Elaboración de informe de los monitoreos de los medios impresos.	
4- Monitoreo de periódicos digitales.	
5- Elaboración de acciones, actividades y/o informes requeridos por la Dirección.	
IV. RELACIONES DE TRABAJO	
Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">• Dirección	<ul style="list-style-type: none">• Atención a requerimientos de la Dirección
<ul style="list-style-type: none">• Áreas organizativas del MIGOBDT	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de Informes y/o respuesta a solicitudes de apoyo cuando fueren requeridos.
<ul style="list-style-type: none">• Todo el personal de MIGOBDT	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación y apoyo para el logro de los objetivos planteados en el Plan Quinquenal vigente del MIGOBDT.
<ul style="list-style-type: none">• Personal Técnico de Apoyo de la Sección.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación y Orientación sobre el trabajo de supervisión de Cintas Cinematográficas.
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none">• Medios Impresos y Agencias de Publicidad	<ul style="list-style-type: none">• Para la verificación de los resultados de los monitoreos.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 18 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

6.4. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: SECCIÓN DE ESPECTACULOS INTERNACIONALES.

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS INTERNACIONALES
2. Tipo estructural	OPERATIVA
3. Dependencia directa	DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General	
Evaluar, clasificar y supervisar los contenidos de los espectáculos públicos con participación de artistas internacionales.	
2. Objetivos Específicos	
<ul style="list-style-type: none">• Supervisar los Espectáculos Públicos con participación de artistas internacionales verificando que se cumpla con la normativa legal vigente y con las disposiciones emitidas por esta Dirección.• Coadyuvar con el Sistema Nacional de Protección Civil para que la Dirección General de Protección Civil y Prevención y Mitigación de Desastres elabore el Plan de Contingencia (Dispositivo de Prevención, Protección, Atención, Evacuación y Seguridad)	
III. FUNCIONES	
1- Elaboración y ejecución del plan de trabajo de supervisión del área de espectáculos internacionales.	
2- Elaboración de informes y resoluciones de espectáculos internacionales.	
3- Elaboración de Actas, Notificaciones y Constancia de Clasificación de contenido por Edades de Espectáculos Públicos con participación de Artistas internacionales.	
4- Seguimiento al cumplimiento de metas del plan de trabajo.	
5- Coordinación con los técnicos/as de apoyo en la sección en las actividades de supervisión de espectáculos públicos con participación de artistas internacionales.	
6- Brindar Información o Asesorías sobre los procedimientos y solicitudes de clasificación de contenido por edades de espectáculos públicos en vivo con participación de artistas internacionales a los nuevos promotores o tramitadores de Espectáculos Internacionales, así como los ya existentes.	
7- Solicitar el Plan de Contingencia (Dispositivo de Prevención, Protección, Atención, Evacuación y Seguridad) en donde se realizará el evento.	
8- Enviar las Resoluciones y Constancias de Clasificación de Contenidos por Edades de Espectáculos Públicos con la participación de Artistas Internacionales a la Dirección General de Migración y de Extranjería, firmada y sellada por el Director de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, de conformidad a la Ley.	
9- Coordinación de Transporte para la Supervisión del Espectáculo.	
IV. RELACIONES DE TRABAJO	
Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">• Dirección	<ul style="list-style-type: none">• Atención a requerimientos de la Dirección
<ul style="list-style-type: none">• Áreas Organizativas del MIGOBDDT.	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de Informes y/o respuesta a solicitudes de apoyo cuando fueren requeridos.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y
TELEVISIÓN**

CÓDIGO : MOFEP-01
PÁG. : 19 de 19
FECHA : 15/01/2020
REVISIÓN : 2

<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Migración y de Extranjería.	<ul style="list-style-type: none">• Envío de Resolución y Constancia de Clasificación de Espectáculos Internacionales.
<ul style="list-style-type: none">• Personal Técnico de Apoyo a la sección de Espectáculos Internacionales.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar y Orientar sobre el trabajo de supervisión de espectáculos internacionales.
<ul style="list-style-type: none">• Todo el personal de MIGOBDT.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación y apoyo para el logro de los objetivos planteados en el Plan Quinquenal vigente del MIGOBDT.
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none">• Empresas promotoras de Espectáculos Públicos, con participación de Artistas Internacionales.	<ul style="list-style-type: none">• Recepción de solicitudes y revisión de cumplimiento de requisitos para Clasificación de espectáculos internacionales, y posterior supervisión del mismo.
<ul style="list-style-type: none">• Empresarios Circenses, ISNA, MIGRACIÓN Y EXTRAJERÍA, POLICIA NACIONAL CIVIL y demás Instituciones del Estado.	<ul style="list-style-type: none">• Para Coordinar actividades relacionadas con el tema de los Espectáculos Internacionales.